

Río Cuarto, Septiembre 21/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119160, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al Prof. Juan Pablo CEDRIANI, en el Dpto. de Filosofía (5-56); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura Introducción a la Problemática Filosófica (Cód. 6472).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 09 del Expediente mencionado, a saber:

**Prof. Juan Pablo CEDRIANI** (DNI N° 32.680.465) **Ayudante de 1ª Simple** 7399 p. de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela MULLER (DNI N° 16.462.053).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Juan Pablo CEDRIANI (DNI N° 32.680.465) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Introducción a la Problemática Filosófica (Cód. 6472), del Dpto. de Filosofía (5-56), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o el reintegro al cargo de la Prof. Gabriela MULLER, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

**671**

Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 671/2016

S.M.P.